

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Siete de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 17 2013-00330 00
ASUNTO	Nombramiento

Se incorpora al expediente la respuesta brindada por la **Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín**, mediante la cual informa que no poseen perito topógrafo registrado (Archivo 22 C. Continuación C.1).

En atención a dicha respuesta, y en vista de que en el proceso de la referencia se ha informado que dicho experto es el requerido para poder llevar a cabo la respectiva diligencia de secuestro, el Juzgado se ve en la necesidad de relevar a la **Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín**; y, en su reemplazo, nombra a la **Institución Universitaria ITM**, para que, a costa de la parte interesada, designe un perito topógrafo con el objeto de ilustrar a la comisionada sobre la debida identificación de los bienes objeto de secuestro, esto es, para que indique cuál es la ubicación real y los linderos de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 001-307042, 001-307041, 001-230817, 001-2130814 y 001- 230815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Como gastos provisionales se fija la suma de \$500.000,00.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bcf9b1002531eabf4bb17d40b9be26d028cfde8a2886987ea800f85795b
b0170**

Documento generado en 07/09/2021 11:10:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>